



POLITICA DE BUEN VECINO

RC.P.02 Responsabilidad Corporativa

Versión

2

Fecha

26 de Marzo de 2021

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

1. OBJETIVO

Contar con parámetros y lineamientos que orienten el relacionamiento de Terpel, sus filiales y socios de negocio, con las comunidades vecinas a las operaciones de la compañía, con el fin de garantizar la licencia para operar como un buen vecino.

2. ALCANCE

Aplica para todos los responsables del relacionamiento con las comunidades vecinas a las operaciones de Terpel en Colombia y los demás países donde tiene presencia¹.

3. GENERALIDADES

- En Terpel, como Aliados del País, estamos comprometidos con el desarrollo económico, social y con el cuidado ambiental de las comunidades y sus entornos.
- Construimos y mantenemos, con todos los grupos de interés, relaciones basadas en los principios del respeto, la integridad y la confianza, que buscan el crecimiento mutuo.

4. ÁREAS INVOLUCRADAS

Para la gestión de la Política de Buen Vecino se involucran las siguientes áreas de la compañía:

- Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Legales - Fundación Terpel.
- Vicepresidencia de Operaciones y Logística
- Vicepresidencia Comercial
- Vicepresidencia de Mercadeo
- Vicepresidencia de Lubricantes
- Vicepresidencia de Aviación y Marinos
- Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativo
- Vicepresidencia de Servicios de Conveniencia

El Comité de Sostenibilidad por su parte tiene como función acompañar y monitorear la gestión de relacionamiento con comunidades vecinas.

Para el caso de las filiales el Gerente General será el responsable de la gestión o la persona que él designe.

¹ Las filiales deben respetar el lineamiento corporativo y gestionar los planes de acuerdo a las particularidades de cada país.



POLITICA DE BUEN VECINO

RC.P.02 Responsabilidad Corporativa

Versión

2

Fecha

26 de Marzo de 2021

5. LINEAMIENTOS BUEN VECINO TERPEL

Somos actores dinámicos en la sociedad y reconocemos que generamos impactos en las comunidades cercanas a la operación, por lo tanto, tenemos la voluntad, el compromiso y la decisión, de ser un buen vecino, lo cual significa:

- Ser respetuosos y solidarios.
- Conocer y entender el entorno y a los vecinos.
- Ser proactivos y propositivos.
- Mantener una comunicación abierta, de doble vía y transparente.
- Tener una visión de largo plazo en el relacionamiento.
- Cumplir lo que prometemos.
- Responder oportunamente.
- Conocer los impactos de la operación y gestionarlos.

Los valores corporativos – integridad, respeto y confianza – guían el relacionamiento en los contextos particulares de cada comunidad donde estamos presentes.

6. CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN

Para posicionar a Terpel como Buen Vecino y cumplir con nuestra estrategia de relacionamiento e inversión social, se han establecido las siguientes condiciones de implementación:

Empoderamiento:

- Compromiso de la alta dirección de la compañía con la adecuada ejecución de esta política.
- Conocimiento, divulgación y verificación del cumplimiento de esta política, por parte de todos los responsables del relacionamiento con las comunidades.
- Comprensión, por parte de todos los empleados, de la política, la estrategia de inversión social y los efectos de su implementación tanto para la empresa como para las comunidades.
- Actuación en el marco del respeto a los derechos humanos y de la solidaridad, por parte de todos los responsables del relacionamiento con las comunidades vecinas.

Conocimiento y comprensión del entorno:

- Definición de quiénes son nuestras comunidades.
- Realización de diagnósticos sociopolíticos de los entornos donde operamos, para identificar y caracterizar los principales actores en las regiones.
- Entendimiento de las necesidades y expectativas de quienes hacen parte de nuestras comunidades.
- Implementación de las iniciativas con base en el contexto de cada región.

Comunicación oportuna, transparente y de doble vía:

- Compartir con las comunidades información asociada a la gestión de la compañía; las licencias, permisos, autorizaciones y certificados para operar; las responsabilidades y obligaciones de ley; y el cumplimiento con las normas sobre protección y preservación del medio ambiente.
- Informar los mecanismos de atención para peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS), a fin de disminuir los riesgos y posibles conflictos sociales entre la empresa y sus vecinos.
- Divulgar el sistema de ética y transparencia.
- Dar a conocer las líneas de inversión social, los programas de la Fundación Terpel y la Política de Donaciones.
- Generar espacios de diálogo con las comunidades vecinas.
- Realizar rendición de cuentas anual a los distintos grupos de interés internos y externos relacionados con la implementación de esta política, sobre los avances, los aprendizajes y los retos.

Gestión de los impactos con un enfoque proactivo y propositivo:

- Identificar y evaluar riesgos e impactos asociados a la operación.
- Desarrollar e implementar medidas para la prevención y mitigación de impactos reales o potenciales en las comunidades vecinas.
- Monitorear los riesgos y las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión en Salud, Seguridad, Ambiente y Calidad (SSAC) e invitar a nuestros vecinos a ejercer veeduría sobre su cumplimiento.
- Actuar acorde con lo establecido en el Artículo 330 de la Constitución Nacional, la Ley 21 de 1991, el Decreto 320 del 1998 y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el caso de operar en territorios de grupos étnicos.

Inversión social:

- Definir la inversión social en las comunidades, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de impacto y reconociendo el contexto en el cual se encuentra la operación, de manera que las iniciativas implementadas sean relevantes para la gestión de Terpel, atiendan las necesidades locales, generen impacto y sean sostenibles en el tiempo.
- Fomentar y liderar alianzas con organizaciones gubernamentales (nacionales y locales), organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional e instancias locales, en el desarrollo de las iniciativas.

7. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

En Terpel definimos los siguientes criterios de actuación con el propósito de mantener relaciones transparentes con las comunidades y autoridades en los entornos operacionales de la compañía.

- Somos Aliado País, llegamos donde otros no llegan.
- Tenemos vocación de permanencia en los territorios.
- Priorizamos la vinculación de mano de obra local en función de los perfiles y las vacantes disponibles.



POLITICA DE BUEN VECINO

RC.P.02 Responsabilidad Corporativa

Versión

2

Fecha

26 de Marzo de 2021

- Respetamos al gobierno local y no suplantamos sus obligaciones con las comunidades.
- Creemos en el diálogo y el respeto al otro, rechazamos las vías de hecho como presión para generar escenarios de relacionamiento.

Para la ejecución de un nuevo proyecto, obra o actividad (de ahora en adelante POA) que represente un interés o un impacto a las comunidades y autoridades vecinas se deberá realizar el siguiente proceso de debida diligencia.

Acciones internas:

1. Análisis sociopolítico del entorno operacional a intervenir.
2. Definición alcance del POA y oportunidades de valor para la comunidad y/o autoridades.
3. Construcción de propuesta de valor del POA que impacte a la comunidad y autoridades locales.

Acciones externas:

1. Reunión de socialización con grupos de interés del POA. Espacio en el cual se informarán los siguientes temas:
 - Presentación Organización Terpel S.A.
 - Alcance y tiempo del POA
 - Política de Buen Vecino.
 - Mecanismos de comunicación para atender consultas, solicitudes y/o reclamos.
 - Propuesta de valor del POA.
 - Protocolo de vinculación laboral de mano de obra local.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

En Terpel como Aliado País, trabajamos por el desarrollo económico, social y ambiental en cada uno de los entornos donde operamos.

Conociendo las expectativas y necesidades de nuestros grupos de interés, y buscando generar relaciones a largo plazo, hemos definido las siguientes líneas de acción, como parte de la oferta de valor agregado a las comunidades vecinas.

1. Generación de ingresos:

- a. Empleo local.
- b. Proveeduría local.
- c. Proyectos productivos.

2. Voluntariado Corporativo:

- a. Adecuación física de instituciones educativas.
- b. Recuperación de espacios para la ciudadanía.

3. Aporte a la construcción de paz y a la reconciliación: Restaurando Sueños



POLITICA DE BUEN VECINO

RC.P.02 Responsabilidad Corporativa

Versión

2

Fecha

26 de Marzo de 2021

4. **Solidaridad ante coyunturas:** Atendemos las emergencias de carácter natural y/o social que necesiten acompañamiento especial a través de donaciones.
5. **Educación:** Programas de la Fundación Terpel.

Esta política es la base de nuestra estrategia de inversión social, en la cual se plantean objetivos, cronograma, presupuesto, instancias y personas responsables de la gestión.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Tatiana Orjuela	Nombre: Andrea Cheer	Nombre: Daniel Perea
Cargo: Jefe Responsabilidad Corporativa – 2018	Cargo: Directora Asuntos Corporativos	Cargo: Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Legales

Modificación	Revisó	Aprobó
Nombre: María Paula Gómez	Nombre: Andrea Cheer	Nombre: Daniel Perea
Cargo: Jefe Responsabilidad Corporativa	Cargo: Directora Asuntos Corporativos	Cargo: Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Legales